



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 224/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Yesenia Carolina Cáceres Márquez.

Abogado/a: Verónica Martínez Lozano.

Demandado/s: Vanity Cuidados, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Sonia Gozalo Delgado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 224/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Yesenia Carolina Cáceres Márquez contra Vanity Cuidados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Doña Eva Ceballos Pérez-Canales, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno, tras haber visto el presente procedimiento ordinario número 224/18, a instancia de doña Yesenia Carolina Cáceres Márquez, que comparece asistido por la Letrada doña Verónica Martínez Lázaro contra Vanity Cuidados, S.L., que no compareció estando debidamente citada, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Y, que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Yesenia Carolina Cáceres Márquez contra Vanity Cuidados, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de novecientos noventa y siete euros con sesenta céntimos (997,60 euros) más el 10% de interés legal por mora correspondiente.

Notificar la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vanity Cuidados, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de julio de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)